

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública del proyecto que se cita y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.

Esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de Concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Lahiguera (A5.323.972/2111), así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE LAHIGUERA (JAÉN). CLAVE: A5.323.972/2111.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de mayo de 2015 por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se aprueba provisionalmente, para su sometimiento al trámite de información pública, necesario tanto para general conocimiento como en el ámbito de los procedimientos previstos en la ley de expropiación forzosa trámite ambiental, de afección a vías pecuarias y de afección al dominio público hidráulico, el Proyecto de Concentración de Vertidos (de fecha marzo de 2010 y supervisado con fecha 15 de diciembre de 2010) y el Pliego de Bases de la EDAR (de fecha marzo de 2010 y supervisado con fecha 15 de diciembre de 2010) de Lahiguera (Jaén).

Con fecha 13 de abril de 2016, se resuelve por parte de la Alcaldía favorablemente la Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Con fecha 18 de mayo de 2016, se recibe en esta Dirección General informe de cumplimiento de la información pública firmado por el Delegado Territorial, sin que se hayan presentado alegaciones y con fecha 13 de noviembre de 2017 solicita la aprobación definitiva del Proyecto de Concentración de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Lahiguera.

Examinada la propuesta de 4 de diciembre de 2017, de la Subdirección de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y pliego de bases referenciado, y de acuerdo con

el artículo 13 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

HE RESUELTO

1.º Aprobar el expediente de Información Pública, una vez cumplido los requisitos preceptuados en la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el «Proyecto de concentración de vertidos de Lahiguera» con un presupuesto de ejecución material de 1.082.720,53 € (Base de licitación 1.559.009,29 €, con el IVA actualizado al 21%) y plazo de ejecución de 8 meses y el Pliego de Bases de la EDAR de Lahiguera con un presupuesto de ejecución material de 1.361.340,20 € (Base de licitación 1.960.193,75 €, con el IVA actualizado al 21%) y plazo de ejecución de 12 meses más 6 meses de puesta en marcha.

De forma simultánea se aprueba el Documento de Adenda de las condiciones adicionales para su licitación mediante concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra de fecha 20 de noviembre de 2017 redactada por la Delegación Territorial de Jaén, que son necesarias para la viabilidad de las obras y para cumplimiento de los requisitos de proyecto, que serán de obligado cumplimiento para plasmar en el proyecto de construcción que redacte el adjudicatario seleccionado.

3.º La Delegación Territorial de Jaén realizará la preceptiva comunicación de la presente resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a la Dirección General para su constancia en el expediente.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE LAHIGUERA (JAÉN). CLAVE: A5.323.972/2111.

Referencia catastral	NIF	Propietario	Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
23040A00100024	25870354T	CORTES MERCADO ANTONIO			65,388
23040A00100025	74981685Y	GALAN PEREZ JOSEFA	9,61	175,37	583,486
23040A00100026	26106591G	GALAN PEREZ ISIDORA	11,77	179,10	632,247
23040A00100027	74991843K	BARRAGAN MARTINEZ JUAN	12,07	181,45	563,844
23040A00100028	25905088G	BARRAGAN MARTINEZ JOSE MARIA	9,31	145,96	572,949
23040A00100030	26136011F	PEREZ MARTINEZ MARIA TERESA	14,25	219,78	742,012
23040A00100031	26138137V	PEREZ GALAN FRANCISCA (HEREDEROS DE)	14,25	240,19	847,561
	44276987D	PEREZ GALAN ANA			
	44276988X	PEREZ GALAN TERESA			
	44299146L	PEREZ GALAN MARIA JOSE			

00128352

Referencia catastral	NIF	Propietario	Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
23040A00100034	26137685W	MARTINEZ BARRAGAN JUSTA	7,13	245,14	849,34
23040A00100035	75009174X	BARRAGAN PEREZ FELISA	14,25	139,81	475,71
23040A00100038	25978035H	FERNANDEZ PEREZ ALFONSO	141,86	2219,65	8426,863
	52544057M	FERNANDEZ PEREZ LUISA MARIA			
23040A00100039	25943584K	BAREAS PEREZ SEBASTIAN	7,13	84,54	337,121
23040A00100042	25961458R	CALERO FUENTES PEDRO	14,25	123,95	499,496
23040A00100156	26137894G	GALAN GARCIA SEBASTIAN	7,13	79,86	318,585
23040A00100161	74981725T	MERCADO MERCADO M FRANCISCA	7,13	126,74	495,83
23040A00100162	25978035H	FERNANDEZ PEREZ ALFONSO	14,25	241,96	937,041
	52544057M	FERNANDEZ PEREZ LUISA MARIA			
23040A00100163	25979936X	PEREZ BAREAS CRISTOBAL			8,575
23040A00100173	25870347Q	MERCADO BARRAGAN FRANCISCO	7,13	118,23	462,963
23040A00100174	26080149N	MERCADO MORALES ANTONIO	7,13	136,48	531,4
23040A00100178	26135929V	JEAN AHUMADA MARIA ANGELES	32,30	20,44	20,436
23040A00100179	26135929V	JEAN AHUMADA MARIA ANGELES	14,25	201,60	795,181
23040A00100180	38985114E	PEREZ MERCADO FRANCISCO		132,97	492,757
23040A00100182	52549262N	PEREZ CATALAN FRANCISCO	7,13	96,94	389,006
23040A00100183	52549262N	PEREZ CATALAN FRANCISCO		120,43	120,425
23040A00100184	26136070C	BERDONCES MARTINEZ DIEGO	39,70	429,31	429,31
23040A00100187	37575777X	CORTES PANCORBO SEBASTIAN		6,69	6,685
	26136069L	GARRIDO MERCADO FRANCISCO			
23040A00100188	26136069L	GARRIDO MERCADO FRANCISCO		110,13	413,002
23040A00100189	14376384G	PEREZ MERCADO MANUEL	7,13	99,78	393,792
23040A00100191	26137863L	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE		509,24	509,241
23040A00100193	75009162K	MARTINEZ PEREZ ANA	7,13	101,28	399,397
23040A00100194	26136069L	GARRIDO MERCADO FRANCISCO	7,12	136,51	531,317
23040A00100195	26136069L	GARRIDO MERCADO FRANCISCO		175,75	175,751
23040A00100196	26138119E	GARRIDO MERCADO MARIA		168,06	168,063
23040A00100200	25913266V	MERCADO GALAN FRANCISCA		340,21	340,206
23040A00100201	25913266V	MERCADO GALAN FRANCISCA	7,13	101,67	398,183
23040A00100203	25909866K	CALERO BARRAGAN JOSE MARIA	7,13	141,56	550,469
23040A00100204	25909866K	CALERO BARRAGAN JOSE MARIA		55,99	55,989
23040A00100205	26138052R	FERNANDEZ RIVAS MALAQUIAS	36,00	238,79	242,787
23040A00100210	25932115Y	BARRAGAN CALERO PEDRO		218,35	218,348
23040A00100211	25932115Y	BARRAGAN CALERO PEDRO	14,25	488,41	1120,046
23040A00100212	74967205Q	GARCIA BARRAGAN VISITACION	8.092,82		
23040A00100217	26137628Z	CALERO MOLINA MANUEL	4.264,73		
23040A00100571	37575777X	CORTES PANCORBO SEBASTIAN	36,00	298,54	298,538
	26136069L	GARRIDO MERCADO FRANCISCO			
23040A00200019	25895051H	MERCADO CUBILLAS ALFONSO			251,31
	25895026Q	MERCADO CUBILLAS MANUEL			
23040A00200020	25895051H	MERCADO CUBILLAS ALFONSO			313,936
	25895026Q	MERCADO CUBILLAS MANUEL			
23040A00200022	25895051H	MERCADO CUBILLAS ALFONSO	69,75	804,40	3518,081
	25895026Q	MERCADO CUBILLAS MANUEL			

Referencia catastral	NIF	Propietario	Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
23040A00200023	00203132L	PEREZ ROMERO MARIA	32,29	387,77	1594,143
	25973178Z	FUNES PEREZ MARIA			
	52543105L	FUNES PEREZ ANA MARIA			
	77373375H	BLAZQUEZ FUNES CLAUDIO			
	77373374V	BLAZQUEZ FUNES MARIA			
23040A00200024	75009154J	FUNES ESCRIBANO MARIA	90,52	831,09	2661,091
23040A00200026	74981646J	PEREZ GARCIA FRANCISCA			207,119
23040A00200052	25917370G	PEREZ GALAN JUAN SEBASTIAN			26,99
	25941769T	PEREZ GALAN JOSE			
	39004278G	PEREZ GALAN MANUEL			
23040A00500006	25876170C	BARRAGAN FUENTES FRANCISCO	14,25	127,04	329,79
23040A00500009	25934795H	CUBILLAS SABALETE MANUELA	49,50	445,46	1573,694
23040A00500010	26081790C	CALERO CUBILLAS FELIPE	14,25	236,30	1101,474
23040A00500011	25933053R	CUBILLAS SABALETE RAMON	7,13	97,80	386,345
23040A00500051	26080092R	MORENO RISQUEZ ANTONIO			134,475
23040A00500110	25898171X	BARRAGAN FUENTES PEDRO		42,10	162,94
23040A00500113	R2300122E	FUNDACION DEL ASILO DE SAN LUIS DE ANDUJAR MADRES DE DESAMPARA	2,31	43,62	170,07
23040A00500114	40255911T	CARMONA GARCIA SALVADOR	7,13	178,41	560,103
23040A00500116	R2300122E	FUNDACION DEL ASILO DE SAN LUIS DE ANDUJAR MADRES DE DESAMPARA	57,02	696,06	2721,148
23040A00500126	26080004M	BERDONCES MARTINEZ SEBASTIAN	54,40	449,41	1742,739
23040A00500127	R2300122E	FUNDACION DEL ASILO DE SAN LUIS DE ANDUJAR MADRES DE DESAMPARA	2.440,79		
23040A00600068	74967151P	CARMONA GARCIA MANUEL	521,15		
23040A00109006		DESCUENTO		53,63	53,63
23040A00109004		DESCUENTO		16,37	61,3
23040A00109003		DESCUENTO	2,51	54,85	188,6
23040A00209003		DESCUENTO	4,39	4,06	57,77
23040A00209007		DESCUENTO	96,83	1155,50	3980,86
23040A00509001		DESCUENTO	6,76	114,64	283,81
23040A00509004		DESCUENTO	9,09	56,88	123,84
23040A00509015		DESCUENTO	4,82	11,86	47,72
3531907VH1033S	25853357T	GALAN PEREZ CARMEN (HEREDEROS DE)		21,59	120,27
3531908VH1033S	74981685Y	GALAN PEREZ JOSEFA	20,61	225,65	864,43
23040A00609002		DESCUENTO	23,41	229,77	276,63
		DESCUENTO	335,63	7120,35	14333,95

Jaén, 15 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.